POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñetãyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N°205

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 424232.

Asunción, 14 de marzo de 2023

VISTO La Nota de la Tesorería, N° 68/2023 (08.03.2023) de la Actividad 02 Gestión de los Recursos de la Policía Nacional, en la que solicita realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica 04/2023 Contratación de Servicios Fúnebres para el personal policial – Plurianual - Ad Referéndum y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la reprogramación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, y a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 555, de fecha 09/03/2023, donde manifiesta que: "POR TANTO, *en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas 04/2023 "Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial" – Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 424232".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica 04/2023 Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial – Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 424.232

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 273 "Servicios de Sepelio", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), sujeto a la reprogramación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y a la aprobación de la partida

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N°205

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 424232.

presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

HILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ
Comisario Principal M.C.
Ayudante Gral. y Jefe de G

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA